

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2020/341 -FORM II PLIEGO: TRANSPORTE DE ANIMALES A FERIAS GANADERAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KHNB2-ZLL90-T55H8 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. MEDIO GESTION EXPLOTACIONES AGROGANADERAS de Diputación de Badajoz.Firmado 02/03/2020 11:31	ESTADO FIRMADO 02/03/2020 11:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1032629 KHNB2-ZLL90-T55H8 2020/341) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS
Servicio de Contratación Centralizada

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: TRANSPORTE DE ANIMALES A FERIAS GANADERAS			
Tipo de Contrato	<input type="checkbox"/> Suministro	<input type="checkbox"/> Servicios	Otro:
Centro Gestor: LA COCOSA			
Persona responsable del Contrato: FRANCISCO JAVIER ROSA RODRÍGUEZ			

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 12.124,56 €
IMPORTE DEL IVA (21%): 2.546,16 €
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 14.670,72 €

PRESENTACIÓN DE OFERTA:
En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, **la presentación de ofertas se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de alta en el Portal. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una extensa información sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2020/341 -FORM II PLIEGO: TRANSPORTE DE ANIMALES A FERIAS GANADERAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KHNB2-ZLL90-T55H8 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. MEDIO GESTION EXPLOTACIONES AGROGANADERAS de Diputación de Badajoz.Firmado 02/03/2020 11:31	ESTADO FIRMADO 02/03/2020 11:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1032629 KHNB2-ZLL90-T55H8 2020A49FCFD1839FE0FA08CDE095DC3C3BC1725D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS
Servicio de Contratación Centralizada

verificación (huella electrónica) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá reportarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las notificaciones y comunicaciones relativas al presente expediente (subsanación de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente de forma electrónica, a través de tres pasos:

- Puesta a Disposición del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- Aceptación mediante firma electrónica por el destinatario.
- Acceso al contenido de la notificación: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa automáticamente al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) o desde la recepción de la notificación (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

Para el transporte de los animales vivos que están asignados a la cartilla ganadera ES0601500002082 desde o hasta la finca de La Cocosa durante el año 2020, la empresa destinada a tal fin tiene que cumplir las siguientes condiciones:

- Poseer la autorización para poder realizar este tipo de transportes expedida por la Junta de Extremadura, Servicio de Sanidad Animal.
- Estar autorizados por el Servicio de Sanidad Animal los medios de transporte y contenedores de animales vivos pertenecientes a esta empresa con domicilio social en Extremadura.
- Llevar su Libro de Registro de Actividad de transporte de Animales Vivos debidamente actualizado y cumplimentado según legislación vigente.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1032629 KHNB2-ZLL90-T55H8 2020A49FCFD1839FE0FA08CDE095DC3C3BC1725D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS
Servicio de Contratación Centralizada

- Velar para que solo se transporten animales que estén en condiciones de viajar, para que el transporte de los mismos se realice sin causarles lesiones o un sufrimiento innecesario, para la reducción al mínimo posible de la duración del viaje y para la atención de las necesidades de los animales durante el mismo.
- Velar para que los medios de transporte y las instalaciones de carga y descarga se mantengan y utilicen adecuadamente, de modo que se eviten lesiones y sufrimiento innecesarios a los animales y se garantice su seguridad.
- Poseer personal suficiente que manipule los animales convenientemente formado o capacitado para ello (certificado de haber realizado curso de Bienestar Animal de uso Transportista) y que realice su cometido sin recurrir a la violencia o a métodos que puedan causar a los animales temor, lesiones o sufrimientos innecesarios. Dicho personal para la carga y descarga de los animales será proporcionado por la empresa adjudicataria del contrato, no dependiendo para estos trabajos de la presencia de personal de la Diputación de Badajoz.
- Conocer la Normativa que regula el transporte de animales vivos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su ORDEN de 22 de marzo de 2007 por la que se dictan normas sobre el transporte de animales en garantía de su bienestar (D.O.E. Nº 31-03-2007).
- Conocer la Normativa Europea en su Reglamento 1/2005 del Consejo de 22 de Diciembre de 2004 relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas.
- Los viajes tendrán una hora de salida desde el punto de origen que se determine y de llegada a sus destinos que serán los exigidos y establecidos por el personal de Diputación de Badajoz. En el caso de que estos horarios se incumplieran podría ser rescindido el contrato vigente con la empresa adjudicataria del contrato.
- El número máximo de animales ovinos a transportar en cada viaje serán 70 cabezas. El precio máximo de facturación de cada viaje no se verá influido por el número de animales a transportar.
- El número de animales porcinos a transportar en cada viaje no será superior a 70 cabezas. El precio máximo de facturación de cada viaje no se verá influido por el número de animales a transportar.

A continuación, se presenta una tabla en la que se detalla el precio máximo a facturar en cada uno de estos desplazamientos según las distancias geográficas.

Origen/fin del viaje	Destno/Fin del Viaje	Neto estimado viaje	Número de viajes	Total sin IVA
Cocosa	La Coronada	298,80 €	2	597,60 €
Cocosa	Zafra Primavera	228,25 €	2	456,50 €
Cocosa	La Zarza	224,10 €	2	448,20 €
Cocosa	Puebla de Alcocer	398,40 €	2	796,80 €
Cocosa	Talarubias	365,20 €	2	730,40 €
Cocosa	Herrera	439,90 €	2	879,80 €
Cocosa	Alburquerque	220,00 €	2	440,00 €
Cocosa	Alconchel	120,00 €	2	240,00 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1032629 KHNB2-ZLL90-T55H8 2020A49FCFDF1839FE0FA08CDE095DC3C3BC1726D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS
Servicio de Contratación Centralizada

Cocosa	Azuaga	278,88 €	2	557,76 €
Cocosa	Siruela	435,75 €	2	871,50 €
Cocosa	Castuera	394,25 €	2	788,50 €
Cocosa	Cabeza del Buey	456,50 €	2	913,00 €
Cocosa	Zafra San Miguel	228,25 €	4	913,00 €
Cocosa	Valverde de Leganés	170,00 €	2	340,00 €
Cocosa	Trujillo	325,75 €	2	651,50 €
Cocosa	Otros			2.500,00 €
TOTAL				12.124,56 €

- (*) Por posibles necesidades de transporte no previstas se incluyen un total de 2.500 € adicionales, a un precio por Km de 0,95 €.
- Solo se facturarán los transportes de animales realizados, sin que al finalizar el contrato el total de facturas emitidas por el adjudicatario tenga que coincidir con el importe total ofertado .
 - El presente contrato solamente es para los traslados de animales de la finca de La Cocosa que se realicen durante el año 2019.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

OFERTA MAS ECONÓMICA

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

En Badajoz, a 17 de 2 de 2020

EL JEFE DE SERVICIO O RESPONSABLE ADM.	
Fdo.: Francisco Javier Rosa Rodríguez	